



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma del representante del comité de la ASEJ (1), Firma de servidor público (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

2

2

AV. NIÑOS HÉROES
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-008-2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen: Diego Rafael Zepeda Pérez, encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de éste Órgano Fiscalizador, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por Arturo Medina Ruíz, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración y Área Requiriente, y por José Gabriel Martínez Martínez, Asistente General adscrito a la Dirección General de Administración, en representación de la Unidad Centralizada de Compras de ésta Auditoría, y el Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio de Exterior de Occidente, A. C., y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el cuatro de agosto de dos mil veinticinco fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la licitación pública LP-SC-008-2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"; desahogándose el once de agosto del año en curso el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 62, numeral 4 y 63 de la referida Ley, así como en el numeral 7 de las bases de la esta licitación pública; verificándose en fecha quince de agosto del presente ejercicio el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

LICITANTE	SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	GENERAL DE SEGUROS, S. A.
CONCEPTO	Póliza de seguro para el complejo de la ASEJ y sus contenidos por un periodo de un año que deberá dar inicio a las 12:00 horas del 31 de octubre del 2025 y concluir a las 12:00 horas del 31 de octubre de 2026		
TOTAL	\$575,400.02 m. n.	\$549,314.16 m. n.	\$492,299.41 m. n.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma del representante del comité de la ASEJ (1), Firma de servidor público (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

2

2

AV. RINCON DE LOS RIOS No. 1
COL. MODERNA CP. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- II. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la mencionada Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:
- a) **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., y GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, cumplen con los aspectos formales y legales solicitados en la convocatoria.
- III. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras local, el titular del Área Requiriente, Arturo Medina Ruíz, realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:
- a) **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE:** cumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria.
- b) **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.:** no cumple con lo establecido en la fracción II, incisos a), b), c) y d) de las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la presente licitación pública, en relación con la información ofrecida en su propuesta técnica.
- c) **GENERAL DE SEGUROS, S. A.:** cumple con los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria.
- IV. La Unidad Centralizada de Compras, por conducto de José Gabriel Martínez Martínez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:
- a) **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE:** cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.
- b) **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.:** no atiende lo señalado en el punto 28.6 de las bases de la licitación, así como lo establecido en la fracción VII de las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la licitación pública, en relación con la información ofrecida en su Anexo 5.
- c) **GENERAL DE SEGUROS, S. A.:** cumple con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.

CONSIDERANDO

- I. Se estima procedente desechar la proposición presentada por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.**, por no cumplir con lo solicitado en la



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma del representante del comité de la ASEJ (1), Firma de servidor público (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

2

2



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

convocatoria de la presente licitación, de conformidad con lo descrito en el Antecedente III, inciso b) y IV, inciso b); en estricto apego a lo indicado en los numerales 12 y 15 de las bases de la convocatoria, y en concordancia con lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- II. La proposición presentada por el licitante **SEGUROS BANORTE, S. A. de C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** resulta solvente en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos formales, legales, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria de esta licitación pública, de conformidad con lo expresado en los Antecedentes II, inciso a); III, inciso a) y IV, inciso a).
- III. La proposición presentada por el licitante **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, resulta solvente en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos formales, legales, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria de esta licitación pública, de conformidad con lo expresado en los Antecedentes II, inciso a); III, inciso c) y IV, inciso c).
- IV. Es oportuno que la contratación de póliza de seguro de daños para bienes muebles e inmuebles de la ASEJ se realice en apego al criterio de costo beneficio establecido en los artículos 59, numeral 1, fracción XII y 66, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras local y en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, en favor del licitante **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-008-2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se desecha la proposición presentada por el licitante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.**

SEGUNDO. Se realiza la contratación de póliza de seguro para el complejo de la ASEJ y sus contenidos por un periodo de un año que deberá dar inicio a las 12:00 horas del 31 de octubre del 2025 y concluir a las 12:00 horas del 31 de octubre de 2026 por un importe total de **\$492,299.41** **cuatrocientos noventa y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 41/100 moneda nacional**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en favor del licitante **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, en relación con su proposición presentada en el procedimiento licitatorio, misma que forma parte de este Dictamen de Fallo.

TERCERO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los veinte días naturales siguientes a la emisión del presente fallo.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma del representante del comité de la ASEJ (1), Firma de servidor público (2) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen de Fallo en el sitio oficial: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ

ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

LIC. FELIPE VAZQUEZ COLLIGNON

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

ARTURO MEDINA RUÍZ

JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUERENTE

2

JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

2

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 del Fallo de la Licitación Pública LP-SC-008-2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ".